



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)

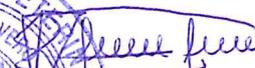
En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 26 de mayo de 2023, convocada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA, y presidida por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc., Vicedecano.

Se declara abierta la sesión a las 12:18 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dra. HILDA MARTÍNEZ en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana y Presidente del Consejo Directivo, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, Representante Titular del Estamento Docente, el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES y el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Representantes Titulares del Estamento de Graduados.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría


Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO
DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 26 de mayo de 2023**, a las **12:00 horas** en su primera convocatoria, y **13:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 24 de mayo de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 14/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 175-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA Nº 14 DEL 12 DE MAYO DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas Nº 14 (A.S. Nº 14 12/05/2023) de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de mayo de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

175-00-2023 Aprobar las Actas Nº 14 (A.S. Nº 14 12/05/2023) de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de mayo de 2023, con modificaciones.

175-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 176-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DECANA Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir la presentación del informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

176-00-2023 Diferir la presentación del informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

176-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 177-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 244/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE “ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 249/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 251/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA “IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES PRODUCTIVOS BOVINOS EN ESTABLECIMIENTOS GANADEROS”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 254/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ALHELÍ MALDONADO ESTIGARRIBIA CON CIC Nº 4.493.548, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 255/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «ESPACIOS VERDES PARA TODOS», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 259/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «CAPACITACIÓN SOBRE USO DE INGREDIENTES ALTERNATIVOS (EXPELLER DE CHÍA) EN ALIMENTACIÓN DE RUMIANTES», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 260/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DE GRADUACIÓN DE LA PROMOCIÓN 1998, DE DOCTORES EN CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 177-00-2023**

..//..(2)

- **RESOLUCIÓN Nº 264/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «+ FLORA», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

177-00-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 244/2023, Nº 249/2023, Nº 251/2023, Nº 254/2023, Nº 255/2023, Nº 259/2023, Nº 260/2023 y Nº 264/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

177-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 178-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LEYLA JAZMÍN MARTÍNEZ CENTURIÓN CON CIC Nº 4169458, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1396, correspondiente a memorándum MDA Nº 166/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Leyla Jazmín Martínez Centurión con CIC Nº 4169458, del sexto curso:

- **2011:** año de ingreso, Plan 2010.
- **2012:** segundo curso.
- **2013:** tercer curso condicional.
- **2014:** cuarto curso.
- **2015:** quinto curso OMV.
- **2016 al 2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso. En proceso de elaboración de tesis;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

178-00-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Leyla Jazmín Martínez Centurión con CIC Nº 4169458, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

178-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 179-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE DERLIS RAÚL SEGOVIA RIVEROS CON CIC Nº 5274745, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1409, correspondiente a nota CF Nº 35/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Derlis Raúl Segovia Riveros con CIC Nº 5274745, del sexto curso:

- **2016:** año de ingreso.
- **2017 a 2022:** se matriculó regularmente hasta el sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

179-00-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Derlis Raúl Segovia Riveros con CIC Nº 5274745, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

179-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 180-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ROBERTO AARÓN MARECOS CHARRUFF CON CIC N° 4086616, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1484, correspondiente a memorándum MDA N° 177/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Roberto Aarón Marecos Charruff con CIC N° 4086616, del sexto curso:

- **2011:** año de ingreso, primer curso. Plan 2010.
- **2012 a 2015:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2016:** quinto curso OPA. No aprobó ninguna asignatura.
- **2017:** renuncia a OPA y se matricula al sexto curso.
- **2018:** no se matriculó.
- **2019 al 2021:** sexto curso.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso. En proceso de elaboración de tesis;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

180-00-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Roberto Aarón Marecos Charruff con CIC N° 4086616, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

180-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 181-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE EVELIN ESMERIA JARA ZARZA CON CIC N° 5661985, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1511, correspondiente a memorándum MDA N° 179/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Evelin Esmeria Jara Zarza con CIC N° 5661985, del sexto curso:

- **2011:** año de ingreso, primer curso. Plan 2010.
- **2012 a 2015:** se matriculó consecutivamente hasta el quinto curso OMV.
- **2016 al 2019:** sexto curso.
- **2020 al 2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

181-00-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Evelin Esmeria Jara Zarza con CIC N° 5661985, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

181-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 182-00-2023**

"POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL PRIMER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR JOSÉ GABRIEL ROJAS CON CIC N° 7165313, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, POR EXTEMPORÁNEO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1546, correspondiente a nota CF N° 39/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a José Gabriel Rojas con CIC N° 7165313:

- **2022:** año de ingreso, se matriculó.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para el primer curso.

La observación hecha por la Dirección Académica, en cuanto al inicio del periodo lectivo, que fue en fecha 15 de marzo del corriente. En caso de matricularse, el mismo deberá cursar asistencia, trabajos prácticos y exámenes parciales del primer curso, teniendo así una ausencia del 35% de las clases hasta la fecha. Además, méritos que el estudiante adeuda;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

182-00-2023 No hacer lugar al pedido de matriculación extraordinaria como estudiante del primer curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, solicitado por José Gabriel Rojas con CIC N° 7165313, para el período académico 2023, por extemporáneo.

182-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 183-00-2023**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE MARCELO DANIEL SÁNCHEZ VILLALBA CON CIC Nº 4504487, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1420, correspondiente a nota CF Nº 36/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Marcelo Daniel Sánchez Villalba con CIC Nº 4504487, del sexto curso:

- **2007:** año de ingreso, primer curso.
- **2009 al 2022:** se matriculó hasta llegar al sexto curso.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

183-00-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Marcelo Daniel Sánchez Villalba con CIC Nº 4504487, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

183-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 184-00-2023**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SOLICITADO POR ANA PAMELA BRITOS CRISTALDO CON CIC Nº 4891112, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, POR EXTEMPORÁNEO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1483, correspondiente a memorándum MDA Nº 176/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ana Pamela Britos Cristaldo con CIC Nº 4891112, del sexto curso condicional, con asignatura pendiente del quinto curso OMV:

- **2010:** año de ingreso, primer curso. Plan V2004.
- **2011 al 2013:** segundo al cuarto curso condicional.
- **2014 y 2015:** quinto curso OMV.
- **2016:** sexto curso condicional. Le absorbe el Plan V2010-MV, lleva la asignatura Inglés.
- **2017 y 2018:** sexto curso condicional.
- **2019 y 2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso condicional.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso. La estudiante deberá obtener todos los méritos académicos de la asignatura del quinto curso OMV: Clínica de Rumiantes (Parciales, asistencia, trabajo práctico).

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

184-00-2023 No hacer lugar al pedido de prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, solicitado por Ana Pamela Britos Cristaldo con CIC Nº 4891112, para el período académico 2023, por extemporáneo.

184-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 15 (A.S. Nº 15 26/05/2023)
Resolución Nº 185-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE BLADIMIR BRITZ ROLÓN CON CIC Nº 4808453, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1530, correspondiente a memorándum MDA Nº 181/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Bladimir Britz Rolón con CIC Nº 4808453, del sexto curso:

- **2010:** año de ingreso, primer curso. Plan V2004.
- **2011 al 2013:** se matriculó regularmente hasta el cuarto curso.
- **2014 y 2015:** quinto curso OPA y OMV, respectivamente.
- **2016:** sexto curso condicional.
- **2017:** sexto curso. Le absorbe el Plan V2010 con la asignatura pendiente Inglés.
- **2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso condicional.
- **2020 al 2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso, para defensa de tesis en el primer periodo de defensa (julio 2023).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

185-00-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Bladimir Britz Rolón con CIC Nº 4808453, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

185-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 186-00-2023

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL DOCENTE DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL «TRES FRONTERAS», FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE DICHA CARRERA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1457, correspondiente a nota FCV-DFC N° 65/2023, elevada por el Prof. Dr. Nelson Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, remitiendo la presentación hecha por el Dr. Ricardo Adrián Soria Jara, Docente de la asignatura Producción Bovina de Carne y Leche, Carrera de Medicina Veterinarias de la Universidad Internacional “Tres Fronteras”, Filial Pedro Juan Caballero, mediante la cual solicita autorización para que estudiantes del cuarto año de dicha carrera, realicen visita guiada a la Granja Didáctica Experimental de la FCV-UNA, Filial Concepción, el día 27 de mayo del año en curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

186-00-2023 No hacer lugar al pedido de realización de visita guiada a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, solicitado por el docente de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Internacional “Tres Fronteras”, Filial Pedro Juan Caballero, a favor de estudiantes de dicha carrera.

186-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 187-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1445 y N° 1523, correspondientes a notas FCV DGP N° 27/2023 y N° 31/2023, respectivamente, elevadas por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Encargada de la Dirección de Gestión y Planificación, mediante la cual remite el informe presentado por la Prof. Dra. Roswita Fernández, Jefa del Departamento de Planificación Institucional, sobre el Plan Operativo Anual 2023 de la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 187-00-2023** Dar entrada para su toma de razón, al informe sobre Plan Operativo Anual 2023 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado por el Departamento de Planificación Institucional de esta casa de estudios.
- 187-01-2023** Felicitar al equipo de trabajo del Departamento de Planificación Institucional por el valioso esfuerzo y loable trabajo.
- 187-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 188-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR GUILLERMO BENJAMÍN OJEDA TORRES CON CIC N° 5867315, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SOLICITANDO CONSIDERACIÓN DE ASISTENCIA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1529 y N° 1539, correspondientes a nota presentada por Guillermo Benjamín Ojeda Torres con CIC N°5867315, estudiante de la institución y a memorándum MDA 182/2023 de la Dirección Académica, respectivamente, mediante los cuales remiten solicitud de consideración especial de asistencia presentado por el referido estudiante, por motivos de salud, atendiendo los siguientes diagnósticos:

- Rabdomiolisis
- Neumonía asociada a ventilador a *Acinetobacter Baumannii metilino* resistente.
- Sepsis a punto de partida pulmonar
- Edema Agudo del pulmón
- Insuficiencia respiratoria aguda.
- Emergencia hipertensiva.
- Injuría renal aguda con terapia sustitutiva renal.

El estudiante menciona que se encontró internado en los servicios del Hospital General de Luque, desde el 24/03/2023 al 18/04/2023, con requerimiento de cuidados intensivos durante algunos períodos. Posteriormente, luego de su alta médica recibió indicaciones de reposo relativo y terapia médica en el hogar, con sesiones de fisioterapia para recuperar la movilidad completa de sus extremidades inferiores, tratamiento que finalizó el 09/05/2023.

Por ello, solicita que su asistencia sea considerada a partir del 08/05/2023 o un porcentaje excepcional, a fin de no verse afectado a la hora de acceder a los exámenes finales ya que el reglamento exige un 70% de asistencia como mínimo.

En tanto, la Dirección Académica indica que son seis (6) semanas de ausencias de 30 semanas de clases a desarrollar en el periodo lectivo 2023, lo que representa el 20% de ausencias en total. Al tiempo de recordar las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo en años anteriores sobre permisos de maternidad y otros, como por ejemplo, la Resolución N° 514-00-2022: “POR LA CUAL SE DESESTIMAN LAS SOLICITUDES DE PERMISO POR MATERNIDAD PRESENTADAS POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, POR IMPROCEDENTE”.

Igualmente, hacen referencia al Reglamento Académico:

**SECCIÓN IV
DE LA ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS**

Art. 8° La asistencia a clases es obligatoria; el estudiante que cumpla con el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 15 (A.S. N° 15 26/05/2023)
Resolución N° 188-00-2023

../..(2)

70% (setenta por ciento) como mínimo del número de clases desarrolladas o consideradas como tales, tendrá derecho al primer periodo de evaluaciones finales. Entre el 60% (sesenta por ciento) y 69% (sesenta y nueve por ciento) de asistencia, podrá tener derecho para el segundo y tercer período. Aquellos estudiantes que tengan menos del 60% (sesenta por ciento) volverán a cursar la asignatura cumpliendo con el requisito mínimo exigido.

Asimismo, mencionan que las asignaturas del cuarto curso son todas anuales, por tanto, puede ausentarse hasta el 40% de las clases.

Se adjuntan documentos respaldatorios.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

188-00-2023 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por Guillermo Benjamín Ojeda Torres con CIC N° 5867315, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, solicitando consideración de asistencia.

188-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

ASUNTOS VARIOS

HABILITACIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA

En uso de la palabra, el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez, hace mención acerca de que la residencia universitaria ya se encuentra en condiciones para ser habitadas, por tanto, consulta acerca de los procedimientos a seguir para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes de la misma, para su habilitación.

FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA ESTUDIANTES DURANTE EL HORARIO DE ALMUERZO

Igualmente, el Est. Deggeller Martínez informa sobre numerosas quejas recibidas por parte de estudiantes debido a la falta de espacios adecuados para almorzar, atendiendo que la cantina solo permite el uso de sus instalaciones a aquellas personas que compren sus alimentos en dicha dependencia y, atendiendo el gran porcentaje de estudiantes que, por diferentes motivos, optan por traer sus propios alimentos de sus casas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:55 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO